



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 090 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de junio de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 038-2012-AG-AGRO RURAL-DE se designó a la Abogada Tania Lourdes Narazas Riega en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y encargar a quien desempeñará las funciones en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Abogada **TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA** al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, con efectividad al 18 de junio de 2012, a la Abogada **JEYMY DENISSE ASMAT MAYAUTE**, personal de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con retención de su cargo y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

*Janette Pacheco Santos*

Econ. Reneé Janette Pacheco Santos  
DIRECTORA EJECUTIVA